

## TARIFAS DE ASEO

Según artículo 125 de la Ley 142 de 1994

Indexación tarifaria

ASEO	CLASE DE USO	Cargo fijo prestación del servicio (\$/suscriptor-mes)	Nivel de Subsidio contribución (%)
	ESTRATO 1	\$ 2.867,54	-70%
	ESTRATO 2	\$ 5.735,07	-40%
	ESTRATO 3	\$ 8.124,69	-15%
	ESTRATO 4	\$ 9.558,46	0%
	OFICIAL GRAN PRODUCTOR	\$ 9.558,46	0%
	COMERCIAL	\$ 14.337,69	50%
	INDUSTRIAL	\$ 12.426,00	30%

TARIFAS CONDICIONES ESPECIALES ASEO	CLASE DE USO	Cargo fijo prestación del servicio (\$/suscriptor-mes)
	ESTRATO 1 SIN BARRIDO	\$ 2.744,42
	ESTRATO 1 NO RECOGIDA PUERTA A PUERTA	\$ 2.585,43
	ESTRATO 1 NO RECOGIDA PUERTA A PUERTA SIN BARRIDO	\$ 2.426,45
	ESTRATO 2 SIN BARRIDO	\$ 5.511,13
	ESTRATO 2 NO RECOGIDA PUERTA A PUERTA	\$ 5.156,31
	ESTRATO 2 NO RECOGIDA PUERTA A PUERTA SIN BARRIDO	\$ 4.872,00
	ESTRATO 3 SIN BARRIDO	\$ 7.859,56
	ESTRATO 3 NO RECOGIDA PUERTA A PUERTA	\$ 7.071,45
	ESTRATO 3 NO RECOGIDA PUERTA A PUERTA SIN BARRIDO	\$ 6.912,23
	ESTRATO 4 SIN BARRIDO	\$ 9.104,86
	ESTRATO 4 NO RECOGIDA PUERTA A PUERTA	\$ 8.533,95
	ESTRATO 4 NO RECOGIDA PUERTA A PUERTA SIN BARRIDO	\$ 8.067,68
	PREDIO DESHABITADO ESTRATO 1	\$ 1.147,01
	PREDIO DESHABITADO ESTRATO 2	\$ 2.294,03
	PREDIO DESHABITADO ESTRATO 3	\$ 3.249,88
	PREDIO DESHABITADO ESTRATO 4	\$ 3.823,38
	PREDIO DESHABITADO OFICIAL	\$ 3.823,38
	PREDIO DESHABITADO COMERCIAL	\$ 5.735,07
	PREDIO DESHABITADO INDUSTRIAL	\$ 4.970,40

\*Las tarifas están indexadas de acuerdo con el IPC acumulado a enero 2015 que fue de 3,1699%

\* Estas tarifas mantendrán sus valores hasta cuando el IPC acumulado presente una variación igual o superior al 3%

\* Las tarifas podrán variar si se generan cambios en el esquema de subsidios contribuciones de cada municipio

\* Las tarifas pueden variar cuando se genere un estudio de costos y tarifas por cambios en la metodología tarifaria instaurado por la CRA.